

La Solicitud de Ayuda Financiera Estatal de Texas (TASFA) es una solicitud **gratuita** que se acepta por universidades públicas y privadas en el estado de Texas. Estas notas aclaran varias preguntas en la TASFA, pero también si necesita ayuda adicional a completar esta solicitud, se puede contactar a la oficina de ayuda financiera de la institución a que asista o que planea asistir el año escolar **2023-2024**.

PRIMERA SECCIÓN: INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Notas para las preguntas 1 y 2 (página 1)

Conteste su nombre legal y completo para su apellido y nombre. No use apodos ni abreviaciones tal de que esta información se usará para emparejar su solicitud con su registro académico si matricula en una universidad.

Notas para la pregunta 5 (página 1)

Si ha recibido su número Seguro Social, anote su número asignado. Si usted ha sido aprobado para Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés), anote su número de seguridad social asignado a través de este programa. Si no tiene un número de Seguro Social asignado, marque "N/A."

Tenga en cuenta que un número de Seguro Social no es necesario para ser elegible para ayuda financiera estatal y sólo se usará para emparejar su solicitud con su registro académico al matricular en una universidad. La Información personal recopilada en la TASFA está protegida por La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) de 1974.

Notas para la pregunta 6 (página 1)

Indique su dirección permanente postal, número y calle, o PO Box-apartado postal (asegure incluir su número de apartamento, si aplica).

Notas para la pregunta 11 (página 1)

Indique su correo electrónico. No use un correo electrónico proveído por su escuela secundaria, colegio o trabajo. Use una cuenta de correo electrónico que se mantiene a menudo. Hay que proveer su correo electrónico.

Notas para la pregunta 12 (página 1)

Seleccione la respuesta que describe su estatus de graduación de la escuela secundaria- su situación en cuanto al estado y modo de finalización de la escuela secundaria (Grados 9 a 12).

- Diploma de secundaria significa que ha recibido o recibirá su diploma de secundaria antes de matricular en la universidad.
- Certificado de equivalencia (i.e., GED, HiSET, etc.) ha recibido o recibirá su certificado de equivalencia antes de matricular en la universidad.
- Programa de enseñanza secundaria en el hogar significa que ha cumplido los requisitos estatales para el programa de enseñanza secundaria en el hogar.
- Ninguno de los anteriores que no ha recibido ni recibirá su diploma de secundaria, certificado de equivalencia antes de matricular en la universidad, ni ha cumplido el programa de enseñanza secundaria en el hogar.

Notas para la pregunta 15 (página 1)

Indique su género al nacer. Se usará sólo por propósito de determinar asuntos en relación con el estatus de registración para servicio selectivo.

Notas para la pregunta 16 (página 1)

Individuos nacidos varones tienen que declarar su estatus de registro con el Servicio Selectivo con su institución u otra entidad

proporcionando ayuda financiera según [Texas Education Code, Section 51.9095](#). Para más información sobre el Registro de Servicio Selectivo, visite a [sss.gov](#). Si fue nacido varón, y tiene entre la edad 18 a 25, puede registrar o repasar los requisitos por visitar a [www.sss.gov](#) o por llenar un formulario de registración ubicado en su oficina postal. Si tiene más que 25 años de edad, ya no puede registrar.

Notas para la pregunta 17 (página 2)

Indique el estado civil que usted tiene a la fecha de firmar la solicitud. Si cambia de estado civil después de firmar la TASFA, consulte con la oficina de asistencia financiera de su institución.

La definición de cónyuge para esta solicitud incluye, por ejemplo, una unión civil, una pareja civil, un matrimonio, y todo que sea entre dos personas de cualquier género o cualquier tipo de casamiento o pareja legal, hecho y aceptado bajo la ley.

Notas para la pregunta 19 (página 2)

Si su cónyuge ha recibido su número Seguro Social, anote su número asignado. Si su cónyuge ha sido aprobado para Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés), anote su número de seguridad social asignado a través de este programa. Si no tiene un número de Seguro Social asignado, marque "N/A."

Tenga en cuenta que un número de Seguro Social no es necesario para ser elegible para ayuda financiera estatal y sólo se usará para emparejar su solicitud con su registro académico al matricular en una universidad. La Información personal recopilada en la TASFA está protegida por La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) de 1974.

Notas para las preguntas 20 and 21 (página 2)

Ingrese las ganancias de 2021 (pagos, salarios, propinas, etc.), incluso si no se presentó una declaración de impuestos. Esta información puede estar en los formularios W-2 o en (o IRS Formulario 1040-NR— renglón 1a) + Anexo 1—renglón 3 + 6 + Anexo K-1 (IRS Formulario 1065)—Casilla 14 (Código A).

Si cualquier elemento de ganancia individual en estos formularios de impuestos es negativo, no incluya ese elemento en su cálculo.

Para poder evaluar con precisión su situación económica, la universidad a la que asista necesita una contabilidad de todas sus fuentes de ingreso. En los casos en que los ingresos suyos equivalgan o sean más de los límites establecidos por el Servicio de Impuestos Interno (IRS), usted deberá declarar sus impuestos al IRS y presentar los comprobantes a la oficina de ayuda financiera de la universidad. Para más información sobre los límites establecidos por el IRS, consulte la publicación 17, que se encuentra en [www.irs.gov/Spanish/About-Publication-17SP](#).

Declarantes sin impuestos: si usted (y su cónyuge) no presentó impuestos, comuníquese con la oficina de ayuda financiera para ver si necesita información adicional.

Notas para la pregunta 22 (página 2)

Si indica que "La presentaré," declaración de impuestos para 2021 y

sus ingresos para 2020 son parecidos a los ingresos de 2021, use su declaración de impuestos para 2020 para proporcionar estimaciones para las preguntas sobre los ingresos. Si se selecciona su solicitud para asesorar, su universidad puede requerir transcripciones para verificar su información proporcionada en la solicitud.

Notas para la pregunta 23 (página 2)

Si se presentó o se presentará alguna declaración de impuestos extranjera o el Formulario 1040NR del IRS —o una correspondiente a Puerto Rico, a otro territorio de EE.UU. (p. ej., Guam, Samoa Estadounidense, las Islas Vírgenes Estadounidenses, las Islas de Swain o las Islas Marianas del Norte) o a alguno de los estados libres asociados—, debe utilizarse la información contenida en ese formulario para llenar la presente solicitud. Si se presentó una declaración extranjera, convierta todas las unidades monetarias a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio publicado que esté vigente en la fecha más próxima al día de hoy. El tipo de cambio de monedas extranjeras puede consultarse en la siguiente página web: federalreserve.gov/releases/h10/current.

Notas para la pregunta 24 (página 2)

Si se presentó su formulario 1040 del IRS, seleccione su estado civil para efectos de la declaración de impuestos para 2021 de las opciones:

- Soltero
- Cabeza de familia
- Casado, presentación conjunta
- Casado, presentación por separado
- Viudo calificado
- No sé

El estado civil en la declaración se encuentra arriba en la página 1 del formulario 1040 del IRS.

Notas para la pregunta 25 (página 2)

Conteste «No» si usted (o su cónyuge, si corresponde) no presentó el Anexo 1 o lo presentó sólo para declarar una o más de las siguientes partidas:

- Compensación por desempleo (renglón 7)
- Otro ingreso para declarar (renglón 8) no puede ser un valor negativo)
- Gastos del educador (renglón 11)
- Deducción por aportaciones a cuentas personales de jubilación (renglón 20)
- Deducción por el pago de intereses sobre préstamos educativos (renglón 21)
- Recibir, vender, enviar, intercambiar, o adquirir por otra manera cualquier interés financiero en cualquier moneda virtual.

Conteste «Sí» si usted (o su cónyuge) presentó o presentará el Anexo 1 para declarar algún ingreso adicional o ajuste al ingreso en un renglón más o diferente a los señalados.

Si no sabe si presentó o presentará el Anexo 1, conteste «No sé».

Notas para la pregunta 26 (página 2)

Si ha declarado sus impuestos para 2021 (o si casado, su cónyuge ha declarado con presentación conjunta), su ingreso bruto ajustado se encuentra en el Formulario 1040 del IRS—renglón 11.

- Si usted y su cónyuge han declarado por presentación por separado, calcule su total de ingreso bruto ajustado por añadir renglón 11 de las dos declaraciones de impuestos y entrar la cantidad total.
- Si usted y su cónyuge van a presentar, pero no han declarado sus impuestos todavía, estime la cantidad que va a aparecer en renglón 11 de su formulario 1040 del IRS.
- Si usted o su cónyuge ha declarado sus impuestos, pero la otra persona no ha presentado y no va a presentar, añada renglón 11

de su formulario 1040 del IRS a los ingresos de su cónyuge de 2021 por trabajar (por ejemplo, los ingresos de los formularios W-2[s] y/o cualquiera otra transcripción).

Notas para la pregunta 27 (página 2)

Esta pregunta no se puede dejar en blanco si usted (y su cónyuge) ya presentaron o presentarán su declaración de impuestos para 2021.

El impuesto sobre sus ingresos se encuentra en su formulario 1040 del IRS en renglón 22 menos Anexo 2- renglón 2. Si es negativo, entre cero.

Aviso: los renglones mencionados arriba son del formulario IRS de declaraciones de impuestos, no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 28 (página 2)

Esta pregunta no se relaciona con los impuestos de los últimos años sino a su situación actual. Un administrador de ayuda financiera en su universidad puede requerir prueba que usted (o su cónyuge) son trabajadores desplazados.

En general, a un trabajador se le podría considerar desplazado si:

- recibe compensación por desempleo a causa del despido temporal o definitivo o de la pérdida de su puesto de trabajo, y tiene pocas probabilidades de volver a trabajar en una profesión u oficio anterior;
- ha sido despedido, ya sea de forma temporal o definitiva, o ha recibido aviso de despido; o
- trabajaba por cuenta propia pero actualmente se encuentra desempleado a causa de condiciones económicas desfavorables o de un desastre natural; o
- es cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y ha perdido su empleo por una mudanza que se debió a un cambio permanente de cuartel; o
- es cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y está desempleado o subempleado, y tiene dificultades para obtener empleo o un empleo mejor remunerado, o
- es ama/o de casa desplazado. En general, tal persona anteriormente prestaba servicios no remunerados a su familia (p.ej., una madre o un padre que se queda en casa), ya no cuenta con los ingresos del cónyuge para su mantenimiento, se encuentra desempleado/a o subempleado/a y tiene dificultades para encontrar empleo o para mejorar la calidad de su empleo.

Aviso: Salvo en el caso de los cónyuges de miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo, en general, a las personas que renuncien a su empleo no se les considera trabajadores desplazados, aunque, por ejemplo, reciban compensación por desempleo.

Notas para la pregunta 29 (página 2)

Añade el saldo de efectivo, ahorros y cuentas corrientes que tiene actualmente usted (y su cónyuge). Entre el total de todas las cuentas como el saldo total. Si el total es negativo, entre cero en el saldo actual. **No incluya** la ayuda estudiantil al saldo total. Redondee los valores al dólar entero más cercano (sin centavos).

Notas para la pregunta 30 (página 2)

«Valor neto» significa el valor económico actual, al día de hoy, de las inversiones, negocios o fincas agrícolas con fines de inversión, menos las deudas asociadas con esas mismas inversiones, negocios o fincas agrícolas con fines de inversión. Al calcular el valor neto, utilice cero (0) para las inversiones o bienes que tengan un valor negativo.

Las inversiones incluyen los bienes raíces (salvo el domicilio

habitual), inmuebles en alquiler (incluidas las unidades que forman parte del domicilio familiar, cuentan con su propia entrada, cocina y baño y se alquilan a una persona que no sea de la familia), fondos de fideicomiso, cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) y la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA), fondos del mercado monetario, fondos comunes de inversión, certificados de depósito, acciones, opciones de compra de acciones, bonos, otros valores, contratos de venta a plazos y de venta de terrenos (incluidas las hipotecas), mercancías, etc.

Las inversiones también incluyen el valor de las cuentas autorizadas de beneficios educativos o de ahorro para la educación (p. ej., las cuentas de ahorro para la educación Coverdell, los planes de ahorro 529 para los estudios superiores y el valor de reembolso de planes de prepago de matrícula 529). Si el estudiante (o su cónyuge) es el titular y no está obligado a proporcionar los datos de sus padres, el valor de las cuentas deberá declararse como una inversión propia. Si el estudiante tiene que proporcionar la información de sus padres, debe declarar como una inversión de ellos el valor de las cuentas de las que el estudiante sea el titular o de las que sus padres sean los titulares en beneficio de cualquier integrante del hogar.

Dinero en efectivo recibido, o dinero pagado en su nombre, también incluye las distribuciones hechas a usted (el estudiante beneficiario) de un plan 529 cuyo titular es una persona que no sea usted o sus padres (como por ejemplo, sus abuelos, sus tíos o su padre o madre que no ejerce su guarda y custodia). Usted debe incluir el monto de estas distribuciones.

Las inversiones no incluyen el domicilio habitual, ni el valor de las pólizas de seguro de vida, ni las cuentas creadas al amparo de la Ley para Lograr una Mejor Experiencia de Vida (ABLE, por sus siglas en inglés), ni los fondos de jubilación (planes 401[k], pensiones, rentas vitalicias o «anualidades», cuentas personales de jubilación que no sean para la educación, planes Keogh, etc.). Tampoco incluyen el dinero en efectivo, los ahorros y las cuentas corrientes.

Las inversiones tampoco incluyen las cuentas UGMA y UTMA que se tengan en custodia pero no en propiedad.

«Valor de inversión» consiste en el saldo actual o el valor actual de mercado de las inversiones. «Deuda de inversión» se refiere solo a las deudas que guarden relación con las inversiones.

Notas para la pregunta 31 (página 2)

Indique el valor neto actual de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión (el valor actual menos una deuda) que tiene usted (y su cónyuge).

El valor de un negocio o una finca agrícola con fines de inversión incluya el valor de mercado de los terrenos, edificaciones, maquinaria, equipo, inventarios, etc. La deuda asociada con dicho negocio o finca se refiere sólo a las deudas contraídas como resultado de haber puesto el mismo negocio o finca en garantía. El valor de un negocio no incluye el valor de ninguna empresa pequeña (con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo) que sea de propiedad de su familia y en la que ésta tenga una participación de control de más del 50 por ciento. Para efectos del valor de pequeñas empresas, su familia incluye: (1.) personas con las que usted tenga parentesco por consanguinidad o adopción (como, por ejemplo, su padre, hermano o primo) o (2.) personas con las que tenga o haya tenido parentesco por afinidad (como, por ejemplo, su cónyuge, padrastro o cuñado).

El valor de una finca agrícola con fines de inversión no incluye el valor de ninguna finca familiar en la que habite o trabaje usted, su cónyuge o sus padres.

Notas para la pregunta 32a (página 2)

Sólo tendrá esta información si usted (o su cónyuge) ha declarado sus impuestos para 2021.

- Si usted y su cónyuge ha declarado impuestos por presentación por separado, añada Anexo 3—renglón 3 del formulario 1040 del IRS de las dos declaraciones e indique la cantidad total.
- Si usted y su cónyuge van a presentar, pero no han declarado sus impuestos todavía, estime la cantidad que va a aparecer en el lugar mencionado.

Aviso: Anexo 3—renglón 3 del formulario 1040 son del formulario IRS de declaraciones de impuestos, no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 32b (página 2)

Indique la cantidad total de manutención a favor de sus hijos menores que usted (y su cónyuge) pagó por un divorcio o separación por orden legal en 2021. No incluya el sustento a los menores que formen parte de su propio hogar. Reporte la cantidad total que usted (y su cónyuge) pagó en 2021. Redondee al dólar entero más cercano y no incluya comas ni puntos decimales.

Notas para la pregunta 32c (página 2)

Indique la cantidad de Ingresos sujetos a impuesto que usted (y su cónyuge) se obtienen de programas que otorgan empleos según la necesidad económica del beneficiario (p. ej., el Programa Federal de Estudio y Trabajo, y aquellos ingresos obtenidos de programas de ayudantías y de becas de investigación que también se calculen según la necesidad económica). Programas de estudio y trabajo se reporta en su formulario W-2 como ingresos del trabajo y se debe reportar la cantidad en esta pregunta de todos modos aun si usted no declara sus impuestos.

Aviso: las cantidades reportados en la sección de Información Adicional del Estudiante, en las casillas (a-f) se tratan de manera diferente en calcular la “EFC” por sus siglas en inglés, que significa la contribución esperada de la familia a la ayuda financiera, y estas casillas no impactan esta calculación.

Notas para la pregunta 32d (página 2)

Indique la parte tributable de becas de estudios superiores declaradas al IRS como ingresos como parte de ingreso bruto ajustado para usted (y su cónyuge) en 2021.

Esta cantidad es ayuda financiera estudiantil para usted (y su cónyuge) pero de una ayuda financiera considerada tributable e incluido en la cantidad bruta de sus ingresos del estudiante (y su cónyuge). En la mayoría de los casos, subvenciones y becas no se reporta en la declaración de impuestos como parte de sus ingresos brutos ajustados, menos que la cantidad recibida exceda los costos educativos (la matrícula, pagos, libros, recursos, o equipo). Vea la Publicación 970 del IRS.

Se incluyen los subsidios de AmeriCorps (concesiones monetarias, asignaciones para cubrir los gastos de manutención y el pago de intereses acumulados), así como las partes no reembolsables de becas de investigación y de ayudantías.

Los tipos de ayuda financiera puede incluir:

- Subvenciones
- Becas
- Abonos/exenciones
- Becas de investigación/las ayudantías (las porciones que son becas)
- Premios Educativos de AmeriCorps
- Los subsidios de AmeriCorps (pero no del seguro médico ni pagos del cuidado de niños)
- Los intereses acumulados de pagos para AmeriCorps (por prestamos estudiantiles de interés acumulado mientras

que sirve en AmeriCorps)

Notas para la pregunta 32e (página 2)

Indique la paga por combate o paga extraordinaria por combate que usted (y su cónyuge) recibió en 2021. Sólo escriba la cantidad tributable que haya formado parte de su ingreso bruto ajustado.

Aviso: no use la cantidad de paga por combate no tributable reportado en el formulario W-12, Código Q.

Notas para la pregunta 32f (página 2)

Indique la cantidad de ingresos recibidos por usted (y su cónyuge) en 2021 por el trabajo en programas de educación cooperativa brindados por instituciones educativas. Redondee al dólar entero más cercano y no incluya comas ni puntos decimales.

- Si ha recibido la misma cantidad cada mes, multiplica la cantidad por el número de meses que usted la recibió. El resultado es la cantidad total anual.
- Si no ha recibido la misma cantidad cada mes, añada juntos las cantidades que recibió cada mes. El resultado es la cantidad total anual.

Notas para la pregunta 33a (página 3)

Indique por usted (y su cónyuge) la cantidad total de las aportaciones a planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos (aportaciones hechas directamente a su cuenta o retenidas de sus ingresos) en el 2021. Estas cantidades se encuentran en el formulario W-2, en la casilla 12a a la 12d, códigos D, E, F, G, H, y S. No incluya ningún monto marcado con el código DD (aportaciones hechas por empleadores a los beneficios de salud para empleados).

Notas para la pregunta 33b (página 3)

Indique las aportaciones deducibles del IRA hechas a cuentas personales de jubilación y a planes de jubilación para personas empleadas por cuenta propia SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes aprobados, que usted (y su cónyuge) recibió en 2021. Redondee al dólar entero más cercano y no incluya comas ni puntos decimales.

Aviso: los renglones referenciados arriba son del formulario IRS de declaraciones de impuestos, no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 33c (página 3)

Indique la manutención recibida por usted (y su cónyuge) a favor de cualquiera de los hijos menores en su hogar en 2021.

- Si ha recibido la misma cantidad cada mes, multiplica la cantidad por el número de meses que usted la recibió. El resultado es la cantidad total anual.
- Si no ha recibido la misma cantidad cada mes, añada juntos las cantidades que recibió cada mes. El resultado es la cantidad total anual.

Aviso: No incluya los pagos por cuidado de crianza temporal ni los pagos de asistencia por adopción.

Notas para la pregunta 33d (página 3)

Indique el ingreso por intereses exento de impuestos que usted (y su cónyuge) recibió en 2021. Si usted (y su cónyuge) declaró sus impuestos del formulario 1040 del IRS, use renglón 2a.

Aviso: los renglones referenciados arriba son del formulario IRS de declaraciones de impuestos, no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 33e (página 3)

Indique la parte no tributable de pensiones para jubilados y de distribuciones de cuentas personales de jubilación que usted (y su

cónyuge) recibió en 2021. Si la cantidad es negativa, escriba un cero.

Si usted (y su cónyuge) declaró sus impuestos con un Formulario 1040 del IRS: use (renglón 4a + 5a) menos (renglón 4b + 5d).

Notas para la pregunta 33f (página 3)

Indique la cantidad total para asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención que usted (y su cónyuge) recibió en 2021. Estas asignaciones habitualmente se pagan a militares, clérigos y otros.

No incluya los subsidios de vivienda para personas de bajos ingresos, el valor de alojamiento en la base militar ni el valor de asignaciones básicas para el alojamiento de militares.

Notas para la pregunta 33g (página 3)

Asistencia no educativa para veteranos, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC), o los subsidios educativos del Programa de Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos.

No incluya beneficios relacionados con la asistencia educativa para veteranos tales como la ley Montgomery para las Fuerzas Armadas (GI Bill), Programa de Asistencia Educativa para Dependientes, Programa de Rehabilitación Profesional para Veteranos, Programa de Asistencia Educativa para Veteranos de la Época Post Guerra de Vietnam, y la ley de Asistencia Educativa para Veteranos Post 11-S.

- Si ha recibido la misma cantidad cada mes, multiplica la cantidad por el número de meses que usted la recibió. El resultado es la cantidad total anual.
- Si no ha recibido la misma cantidad cada mes, añada juntos las cantidades que recibió cada mes. El resultado es la cantidad total anual.

Notas para la pregunta 33h (página 3)

Indique la cantidad total de otros ingresos o beneficios no tributables que usted (y su cónyuge) recibió en el 2021, como, por ejemplo, compensación del seguro obrero, beneficios por enfermedad de pulmón negro, porción no tributable de beneficios de Jubilación Ferroviaria, ingresos obtenidos en el extranjero no tributables por ningún gobierno, discapacidad, etc. También incluya la parte no tributable de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el renglón 13 del Formulario 1040 del IRS.

No incluya beneficios por cuidado de crianza temporal extendido, ayuda estudiantil, crédito por ingreso del trabajo, crédito tributario adicional por hijos, asistencia social, beneficios no tributables del Seguro Social, Ingreso Suplementario de Seguridad, asistencia educativa recibida al amparo de la Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Opportunity Act), alojamiento en la base militar o asignaciones para el alojamiento de militares, paga por combate; beneficios de arreglos especiales para gastos (p. ej., los planes tipo “cafetería”), exclusión de ingresos obtenidos en el extranjero o crédito por impuesto federal a los combustibles especiales.

Notas para la pregunta 33i (página 3)

Indique la cantidad total que usted (y su cónyuge) recibió en 2021 de dinero en efectivo, desde un amigo o familiar (que no sean sus padres, si usted es un estudiante dependiente). Indique la cantidad que no se haya declarado en ninguna otra parte del presente formulario.

Si alguien paga por usted por el alquiler, las utilidades, etc., mientras que usted asista a la escuela, incluya esta cantidad de las contribuciones de esta persona, menos que la persona sea su padre a quien se reporta su información en esta solicitud.

Incluya el dinero recibido de un padre u otra persona a quien su información financiera no se reporte en esta solicitud y que no sea parte de un acuerdo de manutención para los hijos.

Aviso: Esta cantidad incluye distribuciones a usted (el estudiante como beneficiario) de un plan 529 al cual el dueño es alguien además que usted o sus padres (tal como sus abuelos, tías, tíos, y padres sin custodia).

Notas para las preguntas 34-38 (página 3)

Estos datos solo se usarán para determinar la elegibilidad para cierta ayuda financiera estudiantil. Se protege la privacidad de los expedientes educativos de los estudiantes, y se protege los datos sobre beneficios usados de programas de asistencia federal, y no se autoriza el compartimiento de datos a otras entidades, bajo La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar de 1974 (FERPA).

SEGUNDA SECCIÓN: DETERMINACIÓN DE DEPENDENCIA DEL ESTUDIANTE

Notas para las preguntas 41-53 (página 4)

Estas preguntas de estatus del estudiante ayudan a determinar si usted necesitará proporcionar la información de sus padres en la TASFA. Si usted contesta «**Sí**» a cualquier pregunta en esta sección de determinación, usted **no** necesita proporcionar la información de sus padres. Si usted contesta «**No**» a cada pregunta en esta sección de determinación, usted **necesitará** información de sus padres y que un padre firme la solicitud.

Notas para la pregunta 41 (página 4)

Si usted nació el 1 de enero de 2000, usted debe contestar «**No**».

Notas para la pregunta 42 (página 4)

Indique el estado civil que usted tiene a la fecha de firmar su TASFA (Conteste «**Casado/a**» si está separado/a pero no divorciado/a). Si cambia de estado civil después de firmar la TASFA, consulte con la oficina de asistencia financiera de su institución.

Notas para la pregunta 44 (página 4)

Conteste «**Sí**», si presta servicio activo actualmente en las Fuerzas Armadas de EE.UU., o está alistado en la Guardia Nacional o las Reservas y presta servicio activo para fines ajenos al entrenamiento o al desempeño de funciones en el interior de EE.UU. Responda «**No**» a esta pregunta si está alistado en la Guardia Nacional o las Reservas y presta servicio activo para fines de entrenamiento o de desempeño de funciones en el interior de EE.UU.

Notas para la pregunta 45 (página 4)

Conteste «**No**» (que usted no es veterano) si:

- nunca ha prestado servicio activo (ni ha recibido entrenamiento básico) en las Fuerzas Armadas de EE.UU.;
- actualmente es estudiante en el Programa de Formación de Oficiales de la Reserva (ROTC, por sus siglas en inglés), cadete o guardiamarina en una academia militar;
- está alistado en la Guardia Nacional o las Reservas, y fue llamado a filas únicamente para fines de entrenamiento o del desempeño de funciones en el interior de EE.UU., o
- ha prestado servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU. pero fue dado de baja por motivos deshonrosos.

También responda «**No**» si usted se encuentra actualmente alistado en las Fuerzas Armadas de EE.UU. y continuará estándolo hasta el 30 de junio del 2023.

Responda «**Sí**» (que usted es veterano, o ex combatiente) si:

- ha prestado servicio activo (o ha recibido entrenamiento básico) en las Fuerzas Armadas de EE.UU.

- o está alistado en la Guardia Nacional o las Reservas, y fue llamado a filas para fines ajenos al entrenamiento
- o al desempeño de funciones en el interior de EE.UU.,
- o fue cadete o guardiamarina en una de las academias militares, y también fue dado de baja por motivos que no sean deshonrosos.

También responda «**Sí**» si no es veterano, pero lo será para el 30 de junio del 2024.

Notas para la pregunta 48 (página 4)

Conteste «**Sí**» si hubo un momento, desde que usted cumplió 13 años de edad, en que:

- no estaba vivo ninguno de sus padres, incluso si ahora usted tiene padres adoptivos;
- estaba bajo cuidado de crianza temporal, incluso si no lo está actualmente, o
- estaba bajo la tutela de los Tribunales, incluso si no lo está actualmente. Para efectos de la solicitud de ayuda estudiantil federal, a los encarcelados no se les considera bajo tutela de los Tribunales.

Aviso: En caso de no estar seguro si estaba bajo cuidado de crianza temporal, consulte con la agencia de bienestar infantil del estado donde vive. Los datos de contacto de esa agencia se pueden encontrar en childwelfare.gov/nfcad.

La oficina de asistencia económica de la institución educativa puede pedirle que aporte pruebas de que usted estaba bajo cuidado de crianza temporal o bajo la tutela de los Tribunales.

Notas para las preguntas 49 & 50 (página 4)

La definición de tutela legal no incluye a sus padres, incluso si fueron designados por un tribunal para ser sus tutores. Tampoco se le considera un tutor legal de sí mismo.

Conteste «**Sí**» si puede proporcionar una copia de la decisión del tribunal de que a partir de hoy es un menor emancipado o está bajo tutela legal. También, conteste «**Sí**» si puede proporcionar una copia de la decisión de un tribunal de que era un menor emancipado o que estaba bajo tutela legal inmediatamente antes de cumplir la edad de ser adulto en Texas. El tribunal debe estar ubicado en su estado de residencia legal en el momento en que se tomó la decisión del tribunal.

Conteste «**No**» si aún es menor de edad y la decisión judicial ya no está vigente o la decisión judicial no estaba vigente cuando se convirtió en adulto. El administrador de ayuda financiera de su escuela puede solicitarle que proporcione información adicional, como una copia de la decisión del tribunal.

Aviso: El administrador de ayuda financiera en su escuela puede requerir información adicional tal como una copia de la decisión del corte.

Notas para las preguntas 51-53 (página 4)

Conteste «**Sí**», si, a partir del 1 de julio del 2022, se determinó que usted era un joven no acompañado sin hogar o estaba en riesgo de quedarse sin hogar.

«**Sin hogar**» significa no tener vivienda fija, habitual ni adecuada. A usted se le puede considerar una persona sin hogar si vive en refugios, albergues, parques, moteles, hoteles, espacios públicos, áreas de campamento, automóviles o edificios abandonados, o si vive temporalmente con otras personas por no tener a donde ir. También, si usted se encuentra en cualquiera de estas situaciones y está huyendo de sus padres debido al maltrato por parte de uno de ellos, se le puede considerar una persona sin hogar, incluso si ese padre o madre, en otras circunstancias, le daría dónde vivir.

«**No acompañado**» significa que ninguno de los padres o tutores tiene la guarda y custodia del estudiante.

Conteste «**No**», si no se encuentra sin hogar ni en riesgo de estarlo, o si no ha recibido una determinación a tal efecto. Sin embargo, aunque haya contestado «**No**» a estas preguntas, debe comunicarse con el administrador de asistencia económica de la institución educativa en la que estudiará si es uno de los siguientes: (1) un joven no acompañado que carece de hogar o (2) un joven no acompañado que se mantiene con recursos propios y está en riesgo de quedarse sin hogar. El administrador puede determinar que usted satisface las condiciones necesarias para ser considerado una persona sin hogar y que, por lo tanto, no necesita proporcionar la información de sus padres.

Si usted contesta «**Sí**» a cualquiera de estas preguntas, el administrador de asistencia económica de su institución educativa posiblemente le pedirá que aporte copia de la determinación correspondiente.

TERCERA SECCIÓN: INFORMACIÓN DE LOS PADRES

Notas para las preguntas 54-83 (páginas 4-6)

Si usted contesta «**No**» a cada pregunta en la **Segunda Sección**, determinación, entonces usted **necesitará** información de sus padres y que un padre firme la solicitud.

La definición de los padres en esta solicitud, como la palabra «Parent» en inglés, incluye los padres biológicos, padrastros y madrastras, el adulto, o los adultos quienes legalmente le han adoptado. Usamos Padre 1 y Padre 2 para describir más posibilidades de padres de varios géneros por una manera más inclusiva.

Aviso: Si usted cree que tiene una circunstancia especial en la cual usted no puede proveer la información de sus padres en la TASFA, es bien importante informar y trabajar bien cerca con la oficina de ayuda financiera de su instituto al cual empeña asistir al llenar la TASFA.

En situaciones limitadas, tales como las que se indican a continuación, es posible que pueda enviar su formulario TASFA sin información sobre sus padres:

- sus padres están encarcelados;
- ha abandonado su hogar debido a que era un ambiente familiar abusivo;
- no sabe dónde están sus padres y no puede ponerse en contacto con ellos (y no ha sido adoptado).

En estas circunstancias especiales, es importante que comprenda lo siguiente: El personal de ayuda financiera puede pedirle información adicional para determinar la contribución familiar esperada (EFC, por sus siglas en inglés) sin los datos de sus padres. Reúna tantas pruebas documentales de su situación como pueda. Las pruebas documentales pueden incluir documentos de tribunales o del orden público, cartas de un miembro del clero, un orientador de la institución educativa o un trabajador social, y cualquier otro dato relevante que explique su circunstancia excepcional.

Notas para la pregunta 54 (página 4)

Indique el estado civil de sus padres legales desde la fecha de firmar la solicitud. (Conteste «Casado» si están separados, pero no divorciados). Si cambian de estado civil después de firmar la TASFA, consulte con la oficina de asistencia financiera de su institución.

- Si su padre nunca estuvo casado y no vive con su otro padre legal, elija «Nunca se ha casado». Si su padre es viudo y no se volvió a casar, elija «Viudo».
- Si sus padres legales (biológicos, adoptivos o según lo determine el estado [por ejemplo, si el padre figura en el

certificado de nacimiento]) no están casados y viven juntos, elija «Conviven en pareja sin casarse» y responda las preguntas sobre ambos padres independientemente de su género. No incluya a ninguna persona que no esté casada con sus padres y que no sea un padre legal o biológico.

- Si sus padres legales están casados, elija «Casados en primeras o nuevas nupcias». Si sus padres legales están divorciados y viven en el mismo domicilio, elija «Conviven en pareja sin casarse». Si están separados y viven en el mismo domicilio, elija «Casados en primeras o nuevas nupcias», y no «Divorciados o separados». Responda a las preguntas sobre ambos padres.
- Si sus padres están separados o divorciados, elija «Divorciados o separados» y responda a las preguntas dando información sobre aquél con el que usted haya vivido más tiempo durante los últimos doce meses. (De no haber vivido más tiempo ni con el uno ni con el otro, proporcione información sobre el que le haya dado más ayuda económica durante los últimos doce meses o durante el último año en que haya recibido sustento de parte de alguno de ellos.) Si esta persona está actualmente casada en nuevas nupcias, elija «Casados en primeras o nuevas nupcias», y responda a las preguntas dando información sobre él o ella y también sobre su padrastro o madrastra.
- Si su padre o madre viudo está actualmente casado en nuevas nupcias, elija «Casados en primeras o nuevas nupcias», y responda a las preguntas dando información sobre él o ella y también sobre su padrastro o madrastra.

Notas para las preguntas 59 and 66 (páginas 4-5)

Si su padre ha recibido su número Seguro Social, anote su número asignado. Si su padre ha sido aprobado para Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés), anote su número de seguridad social asignado a través de este programa. Si no tiene un número de Seguro Social asignado, marque “N/A.”

Tenga en cuenta que un número de Seguro Social no es necesario para ser eligible para ayuda financiera estatal y sólo se usará para emparejar su solicitud con su registro académico al matricular en una universidad. La Información personal recopilada en la TASFA está protegida por La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) de 1974.

Notas para la pregunta 61 (página 4)

El correo electrónico proporcionado para su padre es muy importante que sea una cuenta usada regularmente. Por favor, asegure que el correo electrónico es correcto.

Notas para las preguntas 62 and 69 (página 4-5)

Seleccione la respuesta que mejor describe el máximo nivel de estudios de su padre. A veces algo de ayuda financiera se ofrece dependiendo en el nivel de estudios cumplidos de sus padres.

Notas para las preguntas 70 and 71 (página 5)

Ingrese para Padre 1 y Padre 2 (si aplica) las ganancias de 2021 (pagos, salarios, propinas, etc.), incluso si no se presentó una declaración de impuestos. Esta información puede estar en los formularios W-2 o en (o IRS Formulario 1040-NR— renglón 1a) + Anexo 1—renglón 3 + 6 + Anexo K-1 (IRS Formulario 1065)—Casilla 14 (Código A).

Notas para la pregunta 72 (página 5)

Si sus padres están casados o viven juntos, conteste esta pregunta sobre ellos como una pareja. Si no están casados y no viven juntos, conteste esta pregunta sobre el padre a quien reporta información en esta solicitud.

Si indica que sus padres “La van a presentar,” su declaración de impuestos para 2021 y sus ingresos para 2020 son parecidos a los ingresos de 2021, use su declaración de impuestos para 2020 para proporcionar estimaciones para las preguntas sobre los ingresos.

Si se selecciona su solicitud para asesorar, su universidad puede requerir transcripciones para verificar su información proporcionada en la solicitud.

Notas para la pregunta 73 (página 5)

Si su padre se presentó o se presentará alguna declaración de impuestos extranjera o el Formulario 1040NR del IRS —o una correspondiente a Puerto Rico, a otro territorio de EE.UU. (p. ej., Guam, Samoa Estadounidense, las Islas Vírgenes Estadounidenses, las Islas de Swain o las Islas Marianas del Norte) o a alguno de los estados libres asociados—, debe utilizarse la información contenida en ese formulario para llenar la presente solicitud. Si se presentó una declaración extranjera, convierta todas las unidades monetarias a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio publicado que esté vigente en la fecha más próxima al día de hoy. El tipo de cambio de monedas extranjeras puede consultarse en la siguiente página web: federalreserve.gov/releases/h10/current.

Notas para la pregunta 74 (página 5)

Si su padre se presentó su formulario 1040 del IRS, seleccione su estado civil para efectos de la declaración de impuestos para 2021 de las opciones:

- Soltero
- Cabeza de familia
- Casado, presentación conjunta
- Casado, presentación por separado
- Viudo calificado
- No sé

El estado civil en la declaración se encuentra arriba en la página 1 del formulario 1040 del IRS.

Notas para la pregunta 75 (página 5)

Conteste «No» si su padre no presentó el Anexo 1 o lo presentó sólo para declarar una o más de las siguientes partidas:

- Compensación por desempleo (renglón 7)
- Otro ingreso para declarar (renglón 8) no puede ser un valor negativo)
- Gastos del educador (renglón 11)
- Deducción por aportaciones a cuentas personales de jubilación (renglón 20)
- Deducción por el pago de intereses sobre préstamos educativos (renglón 21)

Recibir, vender, enviar, intercambiar, o adquirir por otra manera cualquier interés financiero en cualquier moneda virtual.

Conteste «Sí» si su padre presentó o presentará el Anexo 1 para declarar algún ingreso adicional o ajuste al ingreso en un renglón más o diferente a los señalados.

Si no sabe si presentó o presentará el Anexo 1, conteste «No sé»

Notas para la pregunta 76 (página 5)

Si su padre ha declarado sus impuestos para 2021 (o si sus padres están casados, y han declarado con presentación conjunta), su ingreso bruto ajustado se encuentra en el Formulario 1040 del IRS— renglón 11.

- **Si sus padres han declarado por presentación por separado**, calcule su total de ingreso bruto ajustado por añadir renglón 11 de las dos declaraciones de impuestos y entrar la cantidad total.
- **Si sus padres van a presentar, pero no han declarado sus**

impuestos todavía, estime la cantidad que va a aparecer en renglón 11 de su formulario 1040 del IRS.

- **Si su padre ha declarado sus impuestos, pero la otra persona no ha presentado y no va a presentar**, añada renglón 11 de su formulario 1040 del IRS a los ingresos de su cónyuge de 2021 por trabajar (por ejemplo, los ingresos de los formularios W-2[s] y/o cualquiera otra transcripción).

Notas para la pregunta 77 (página 5)

Esta pregunta no se puede dejar en blanco sus padres ya presentaron o presentarán su declaración de impuestos para 2021.

El impuesto sobre sus ingresos se encuentra en su formulario 1040 del IRS en renglón 22 menos Anexo 2- renglón 2. Si es negativo, entre cero.

Aviso: los renglones mencionados arriba son del formulario IRS de declaraciones de impuestos, no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 78 (página 5)

Añade el saldo de efectivo, ahorros y cuentas corrientes que tienen sus padres actualmente. Entre el total de todas las cuentas como el saldo total. Si el total es negativo, entre cero en el saldo actual. No incluya la ayuda estudiantil al saldo total. Redondee los valores al dólar entero más cercano (sin centavos).

Notas para la pregunta 79 (página 5)

«Valor neto» significa el valor económico actual, al día de hoy, de las inversiones, negocios o fincas agrícolas con fines de inversión, menos las deudas asociadas con esas mismas inversiones, negocios o fincas agrícolas con fines de inversión. Al calcular el valor neto, utilice cero (0) para las inversiones o bienes que tengan un valor negativo.

Las inversiones incluyen los bienes raíces (salvo el domicilio habitual), inmuebles en alquiler (incluidas las unidades que forman parte del domicilio familiar, cuentan con su propia entrada, cocina y baño y se alquilan a una persona que no sea de la familia), fondos de fideicomiso, cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) y la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA), fondos del mercado monetario, fondos comunes de inversión, certificados de depósito, acciones, opciones de compra de acciones, bonos, otros valores, contratos de venta a plazos y de venta de terrenos (incluidas las hipotecas), mercancías, etc.

Las inversiones también incluyen el valor de las cuentas autorizadas de beneficios educativos o de ahorro para la educación (p. ej., las cuentas de ahorro para la educación Coverdell, los planes de ahorro 529 para los estudios superiores y el valor de reembolso de planes de prepago de matrícula 529). Si el estudiante (o su cónyuge) es el titular y no está obligado a proporcionar los datos de sus padres, el valor de las cuentas deberá declararse como una inversión propia. Si el estudiante tiene que proporcionar la información de sus padres, debe declarar como una inversión de ellos el valor de las cuentas de las que el estudiante sea el titular o de las que sus padres sean los titulares en beneficio de cualquier integrante del hogar.

Dinero en efectivo recibido, o dinero pagado en su nombre, también incluye las distribuciones hechas a usted (el estudiante beneficiario) de un plan 529 cuyo titular es una persona que no sea usted o sus padres (como por ejemplo, sus abuelos, sus tíos o su padre o madre que no ejerce su guarda y custodia). Usted debe incluir el monto de estas distribuciones.

Las inversiones no incluyen el domicilio habitual, ni el valor de las pólizas de seguro de vida, ni las cuentas creadas al amparo de la Ley para Lograr una Mejor Experiencia de Vida (ABLE, por sus siglas en inglés), ni los fondos de jubilación (planes 401[k], pensiones, rentas vitalicias o «anualidades», cuentas personales de jubilación que no sean para la educación, planes Keogh, etc.). Tampoco incluyen el

dinero en efectivo, los ahorros y las cuentas corrientes.

Las inversiones tampoco incluyen las cuentas UGMA y UTMA que se tengan en custodia pero no en propiedad.

«Valor de inversión» consiste en el saldo actual o el valor actual de mercado de las inversiones. «Deuda de inversión» se refiere solo a las deudas que guarden relación con las inversiones.

Notas para la pregunta 80 (página 5)

Indique el valor neto actual de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión (el valor actual menos una deuda) que tiene sus padres.

El valor de un negocio o una finca agrícola con fines de inversión incluye el valor de mercado de los terrenos, edificaciones, maquinaria, equipo, inventarios, etc. La deuda asociada con dicho negocio o finca se refiere sólo a las deudas contraídas como resultado de haber puesto el mismo negocio o finca en garantía.

El valor de un negocio no incluye el valor de ninguna empresa pequeña (con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo) que sea de propiedad de su familia y en la que ésta tenga una participación de control de más del 50 por ciento.

Para efectos del valor de pequeñas empresas, su familia incluye: (1.) personas con las que usted tenga parentesco por consanguinidad o adopción (como, por ejemplo, su padre, hermano o primo) o (2.) personas con las que tenga o haya tenido parentesco por afinidad (como, por ejemplo, su cónyuge, padrastro o cuñado).

El valor de una finca agrícola con fines de inversión no incluye el valor de ninguna finca familiar en la que habite o trabaje usted, su cónyuge o sus padres.

Notas para la pregunta 81 (página 5)

Esta pregunta no se relaciona con los impuestos de los últimos años sino a su situación actual. Un administrador de ayuda financiera en su universidad puede requerir prueba que sus padres son trabajadores desplazados.

En general, a un trabajador se le podría considerar desplazado si:

- recibe compensación por desempleo a causa del despido temporal o definitivo o de la pérdida de su puesto de trabajo, y tiene pocas probabilidades de volver a trabajar en una profesión u oficio anterior;
- ha sido despedido, ya sea de forma temporal o definitiva, o ha recibido aviso de despido; o
- trabajaba por cuenta propia pero actualmente se encuentra desempleado a causa de condiciones económicas desfavorables o de un desastre natural; o
- es cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y ha perdido su empleo por una mudanza que se debió a un cambio permanente de cuartel; o
- es cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y está desempleado o subempleado, y tiene dificultades para obtener empleo o un empleo mejor remunerado, o
- es ama/o de casa desplazado. En general, tal persona anteriormente prestaba servicios no remunerados a su familia (p.ej., una madre o un padre que se queda en casa), ya no cuenta con los ingresos del cónyuge para su mantenimiento, se encuentra desempleado/a o subempleado/a y tiene dificultades para encontrar empleo o para mejorar la calidad de su empleo.

Aviso: Salvo en el caso de los cónyuges de miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo, en general, a las personas que renuncien a su empleo no se les considera trabajadores desplazados, aunque, por ejemplo, reciban compensación por desempleo.

Notas para la pregunta 82a (página 5)

Sólo tendrá esta información si sus padres han declarado sus impuestos para 2021.

- Si sus padres han declarado impuestos por presentación por separado, añada Anexo 3—renglón 3 del formulario 1040 del IRS de las dos declaraciones e indique la cantidad total.
- Si sus padres van a presentar, pero no han declarado sus impuestos todavía, estime la cantidad que va a aparecer en el lugar mencionado.

Aviso: Anexo 3—renglón 3 del formulario 1040 son del formulario IRS de declaraciones de impuestos, no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 82b (página 5)

Indique la cantidad total de manutención a favor de sus hijos menores que sus padres pagaron por un divorcio o separación por orden legal en 2021. No incluya el sustento a los menores que formen parte de su propio hogar de sus padres. Reporte la cantidad total que sus padres pagaron en 2021. Redondee al dólar entero más cercano y no incluya comas ni puntos decimales.

Notas para la pregunta 82c (página 5)

Indique la cantidad de Ingresos sujetos a impuesto que sus padres se obtienen de programas que otorgan empleos según la necesidad económica del beneficiario (p. ej., el Programa Federal de Estudio y Trabajo, y aquellos ingresos obtenidos de programas de ayudantías y de becas de investigación que también se calculen según la necesidad económica).

Programas de estudio y trabajo se reporta en su formulario W-2 como ingresos del trabajo y se debe reportar la cantidad en esta pregunta de todos modos aun si sus padres no declaran sus impuestos.

Notas para la pregunta 82d (página 5)

Indique la parte tributable de becas de estudios superiores declaradas al IRS como ingresos como parte del ingreso bruto ajustado de sus padres para 2021.

Esta cantidad es ayuda financiera estudiantil para usted (y su cónyuge) pero de una ayuda financiera considerada tributable e incluido en la cantidad bruta de sus ingresos del estudiante (y su cónyuge). En la mayoría de los casos, subvenciones y becas no se reporta en la declaración de impuestos como parte de sus ingresos brutos ajustados, menos que la cantidad recibida exceda los costos educativos (la matrícula, pagos, libros, recursos, o equipo). Vea la Publicación 970 del IRS.

Se incluyen los subsidios de AmeriCorps (concesiones monetarias, asignaciones para cubrir los gastos de manutención y el pago de intereses acumulados), así como las partes no reembolsables de becas de investigación y de ayudantías.

Los tipos de ayuda financiera puede incluir:

- Subvenciones
- Becas
- Abonos/exenciones
- Becas de investigación/las ayudantías (las porciones que son becas)
- Premios Educativos de AmeriCorps
- Los subsidios de AmeriCorps (pero no del seguro médico ni pagos del cuidado de niños)
- Los intereses acumulados de pagos para AmeriCorps (por prestamos estudiantiles de interés acumulado mientras que sirve en AmeriCorps)

Notas para la pregunta 82e (página 5)

Indique la paga por combate o paga extraordinaria por combate que sus padres recibieron en 2021. Sólo escriba la cantidad tributable

que haya formado parte de su ingreso bruto ajustado.

Aviso: no use la cantidad de paga por combate no tributable reportado en el formulario W-12, Código Q.

Notas para la pregunta 82f (página 5)

Indique la cantidad de ingresos recibidos por sus padres en 2021 por el trabajo en programas de educación cooperativa brindados por instituciones educativas. Redondee al dólar entero más cercano y no incluya comas ni puntos decimales.

- Si han recibido la misma cantidad cada mes, multiplique la cantidad por el número de meses que la recibieron. El resultado es la cantidad total anual.
- Si no han recibido la misma cantidad cada mes, añada juntos las cantidades que recibieron cada mes. El resultado es la cantidad total anual.

Notas para la pregunta 83a (página 6)

Indique por sus padres la cantidad total de las aportaciones a planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos (aportaciones hechas directamente a su cuenta o retenidas de sus ingresos) en el 2021. Estas cantidades se encuentran en el formulario W-2, en la casilla 12a a la 12d, códigos D, E, F, G, H, y S. No incluya ningún monto marcado con el código DD (aportaciones hechas por empleadores a los beneficios de salud para empleados).

Notas para la pregunta 83b (página 6)

Indique las aportaciones deducibles del IRA hechas a cuentas personales de jubilación y a planes de jubilación para personas empleadas por cuenta propia SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes aprobados, que sus padres recibieron en 2021. Redondee al dólar entero más cercano y no incluya comas ni puntos decimales.

Aviso: los renglones referenciados arriba son del formulario IRS de declaraciones de impuestos, no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 83c (página 6)

Indique la manutención recibida por sus padres a favor de cualquiera de los hijos menores en su hogar en 2021.

- Si sus padres han recibido la misma cantidad cada mes, multiplique la cantidad por el número de meses que usted la recibieron. El resultado es la cantidad total anual.
- Si no han recibido la misma cantidad cada mes, añada juntos las cantidades que recibieron cada mes. El resultado es la cantidad total anual.

Aviso: No incluya los pagos por cuidado de crianza temporal ni los pagos de asistencia por adopción.

Notas para la pregunta 83d (página 6)

Indique el ingreso por intereses exento de impuestos que sus padres recibieron en 2021. Si sus padres declararon sus impuestos del formulario 1040 del IRS, use renglón 2a.

Aviso: los renglones referenciados arriba son del formulario IRS de declaraciones de impuestos, no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 83e (página 6)

Indique la parte no tributable de pensiones para jubilados y de distribuciones de cuentas personales de jubilación que sus padres recibieron en 2021. Si la cantidad es negativa, escriba un cero. Si sus padres declararon sus impuestos con un Formulario 1040 del IRS: use (renglón 4a + 5a) menos (renglón 4b + 5d).

Notas para la pregunta 83f (página 6)

Indique la cantidad total para asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención que sus padres recibieron en 2021. Estas asignaciones habitualmente se pagan a militares, clérigos y otros.

No incluya los subsidios de vivienda para personas de bajos ingresos, el valor de alojamiento en la base militar ni el valor de asignaciones básicas para el alojamiento de militares.

Notas para la pregunta 83g (página 6)

Asistencia no educativa para veteranos, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC), o los subsidios educativos del Programa de Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos.

No incluya beneficios relacionados con la asistencia educativa para veteranos tales como la ley Montgomery para las Fuerzas Armadas (GI Bill), Programa de Asistencia Educativa para Dependientes, Programa de Rehabilitación Profesional para Veteranos, Programa de Asistencia Educativa para Veteranos de la Época Post Guerra de Vietnam, y la ley de Asistencia Educativa para Veteranos Post 11-S.

- Si sus padres han recibido la misma cantidad cada mes, multiplique la cantidad por el número de meses que la recibieron. El resultado es la cantidad total anual.
- Si no han recibido la misma cantidad cada mes, añada juntos las cantidades que recibieron cada mes. El resultado es la cantidad total anual.

Notas para la pregunta 83h (página 6)

Indique la cantidad total de otros ingresos o beneficios no tributables que sus padres recibieron en el 2021, como por ejemplo, compensación del seguro obrero, beneficios por enfermedad de pulmón negro, porción no tributable de beneficios de Jubilación Ferroviaria, ingresos obtenidos en el extranjero no tributables por ningún gobierno, discapacidad, etc. También incluya la parte no tributable de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el renglón 13 del Formulario 1040 del IRS.

No incluya beneficios por cuidado de crianza temporal extendido, ayuda estudiantil, crédito por ingreso del trabajo, crédito tributario adicional por hijos, asistencia social, beneficios no tributables del Seguro Social, Ingreso Suplementario de Seguridad, asistencia educativa recibida al amparo de la Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Opportunity Act), alojamiento en la base militar o asignaciones para el alojamiento de militares, paga por combate; beneficios de arreglos especiales para gastos (p. ej., los planes tipo “cafetería”), exclusión de ingresos obtenidos en el extranjero o crédito por impuesto federal a los combustibles especiales.

Notas para entregar a su copia de la TASFA

Cada institución tiene su propio proceso para recibir la TASFA. Unas instituciones prefieren que envíe su TASFA por correo directamente a su oficina de ayuda financiera mientras otras instituciones prefieren que cargue o envíe su TASFA por una plataforma segura. Antes de enviar su TASFA, **contacte a la oficina de ayuda financiera de su institución** para clarificar su proceso.

La información proveída en la TASFA se usará por la institución recibéndola para calcular su necesidad de ayuda financiera estudiantil y su elegibilidad para ayuda estatal e institucional. Por cualquiera pregunta sobre el proceso de entrega o para confirmar que reciba su TASFA, contacte directamente a la oficina de ayuda financiera de su institución.